

Granada

Hora: Diecisiete horas.
Lugar de examen: Sala de Juntas de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, plaza Nueva, sin número.

Las Palmas

Hora: Dieciséis horas.
Lugar de examen: Sala de Vistas del Tribunal Superior de Justicia (Palacio de Justicia), plaza de San Agustín, número 6.

Logroño

Hora: Diecisiete horas.
Lugar de examen: Secretaría de la Audiencia Provincial, avenida de La Rioja, número 10.

Madrid

Hora: Diecisiete horas.
Lugar de examen: Salón de notificaciones del Colegio de Procuradores de Madrid (Palacio de Justicia), plaza de la Villa de París, sin número.

Murcia

Hora: Diecisiete horas.
Lugar de examen: Juzgado de lo Penal número 3 de Murcia, ronda de Garay, sin número.

Oviedo

Hora: Diecisiete horas.
Lugar de examen: Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, plaza de Porlier, sin número.

Palma de Mallorca

Hora: Diecisiete horas.
Lugar de examen: Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, plaza de Santa Catalina Thomas, sin número.

Pamplona

Hora: Diecisiete horas.
Lugar de examen: Secretaría del Juzgado de Primera Instancia, número 4, plaza del Castillo, número 4.

Santander

Hora: Diecisiete horas.
Lugar de examen: Sala de Vistas del Juzgado número 2 Decano de Las Salesas, calle Pedro San Martín, sin número.

Sevilla

Hora: Diecisiete horas.
Lugar de examen: Biblioteca del Decanato de los Juzgados (Palacio de Justicia), prado de San Sebastián, sin número.

Santa Cruz de Tenerife

Hora: Dieciséis horas.
Lugar de examen: Sala de vistas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º

Valencia

Hora: Diecisiete horas.
Lugar de examen: Colegio de Procuradores. Tribunal Superior de Justicia, plaza Glorieta, sin número.

Valladolid

Hora: Diecisiete horas.
Lugar de examen: Sede de la Audiencia Provincial, calle Angustias, sin número.

Zaragoza

Hora: Diecisiete horas.
Lugar de examen: Sala de Vistas de Juzgados de Familia números 5 y 6, calle Costa, número 8, 3.º

9581

RESOLUCION de 17 de abril de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se corrigen errores de la de 8 de abril de 1991, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 8 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 87, del 11), por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, se transcriben a continuación las oportunas modificaciones:

En la página 11051, provincia de examen Albacete, donde dice: «Lugar de examen: Facultad de Derecho. Avenida de la Mancha, sin número», debe decir: «Lugar de examen: Facultad de Derecho. Campus Universitario (prolongación avenida de España), frente campo de fútbol».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 17 de abril de 1991.-P. O. de mayo de 1990, el Director general, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA**9582**

RESOLUCION 160/38692/1991, de 16 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia civil profesional.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 10), sobre publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de abril de 1991, por el que se determina la provisión de plazas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación y el acceso a Militar de Empleo de las categorías de Oficial y de Tropa y Marinería profesionales durante el año 1991,

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con la Secretaría de Estado para la Seguridad-Dirección de la Seguridad del Estado, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 7.º del Real Decreto 562/1990, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación y Acceso a la Condición de Militar de Empleo, acuerda:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia civil profesional.

Segundo.-De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado 2, del Real Decreto 562/1990, de 4 de mayo, las pruebas selectivas se regirán por:

La Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183), por la que se regula el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia civil profesional, modificada por la Orden de 3 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 55).

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo I de la misma.

Tercero.-Se faculta al General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil para que haga pública en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos y demás disposiciones necesarias para el desarrollo de las pruebas.

Madrid, 16 de abril de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO I**Bases de la convocatoria****1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir un total de 4.838 plazas en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia civil profesional, que se distribuirán de la forma siguiente: